



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0005-2023-UNAP
Iquitos, 4 de enero de 2023

VISTO:

El Oficio N° 001-2023-OCCAIN-UNAP, presentado el 4 de enero de 2023, por la jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación, sobre uso de membresía;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”;

Que, mediante oficio de visto, doña Alba Luz Vásquez Vásquez jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación, solicita al rector autorizar al Consorcio Rebagliati Diplomados SAC, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para desarrollar cursos;

Que, los diplomas que se otorgará por los cursos, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales, que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente autorizar al Consorcio Rebagliati Diplomados SAC, representado por su gerente general don Eddy Roger Flores Adriano, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 4 de febrero al 24 de setiembre de 2023, para desarrollar cursos; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), al Consorcio Rebagliati Diplomados SAC, representado por su gerente general don Eddy Roger Flores Adriano, del 4 de febrero al 24 de setiembre de 2023, para desarrollar cursos según el siguiente detalle:

Alta Dirección y Gerencia						
N°	Nombre del curso	tipo	horas	créditos	Fecha inicio y término	Costo soles (S/)
1	Enfermería en Salud Pública y Comunitaria	Diplomado	544	27	Del 4/2 al 1/7/2023	300.00 (cada uno)
2	Rol de la Enfermería en Nefrología y Diálisis		544	27	Del 5/2 al 2/7/2023	
3	Farmacia clínica y atención farmacéutica		612	36	Del 11/2 al 13/8/2023	
4	Salud pública con mención en epidemiología		576	32	Del 12/2 al 13/8/2023	
5	Rehabilitación y terapia ocupacional geronto-geriátrica		576	32	Del 18/2 al 19/8/2023	
6	Seguridad alimentaria, dietética y nutrición		544	27	Del 19/2 al 16/7/2023	
7	Urocultivo y antibiograma		544	27	Del 25/2 al 22/7/2023	
8	Imagenología para profesionales de la salud		544	27	Del 26/2 al 23/7/2023	
9	Salud ocupacional y medicina en el trabajo		612	36	Del 26/2 al 24/9/2023	



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0005-2023-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don **Eddy Roger Flores Adriano**, tiene diez (10) días hábiles después de concluido cada curso, respectivamente, para presentar en el Rectorado el informe académico con la relación de participantes y el pago de la tasa anexando el voucher correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que don **Eddy Roger Flores Adriano**, deberá cumplir con lo establecido en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”, aprobada con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,OCII,OCCAIN,Abast.,Cont.Tes.,Ppto.,Consorcio Rebagliati,Int.,SG,Archivo(2)
jevd.